TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO



RADICADO: 66001-31-05-003-2021-00179-01
DEMANDANTE: TATIANA COLLAZOS HENAO
DEMANDADO: COMFAMILIAR RISARALDA

## MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, veintisiete (27) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 17 de enero de 2023.

Notifíquese,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada